

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 00456 00**

De conformidad con la solicitud que precede y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 447 del C.G.P., el juzgado dispone la entrega de los títulos judiciales que existan dentro del presente proceso a favor de la parte demandante y hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

Por secretaria procédase de conformidad, presentando además un informe de títulos.

De igual forma se dispone que por secretaría se libre oficio con destino al Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá para que se sirva realizar la conversión de los depósitos judiciales que hayan sido consignados para el proceso 2017-01334-00 que SERFINANZA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO promueve en contra de SOLUTTIA S.A.S. y JAVIER HERNANDO BERRIO DE POMBO, que cursaba en dicha dependencia judicial y que fue acumulado en el proceso de la referencia.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 179, hoy 13 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría